



LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVII - N° 218
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **VILLA ALLENDE**

DECRETO N°: 264/18

LICITACION: ADQUISICION DE LUMINARIAS LED – CIUDAD DE VILLA ALLENDE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "LUMINARIAS LED"; (en el marco de programa PLAN POBREZA CERO – HÁBITAT). PARA EL DIA 29 de NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA c/00 (\$3.571.880,00). PLIEGOS SIN CARGO. PLIEGOS Y CONSULTAS POR MEDIO DE PAGINA WEB MUNICIPAL :www.villaallende.gov.ar / www.villaallende.gob.ar

3 días - N° 181720 - \$ 1073,25 - 13/11/2018 - BOE

DECRETO N°: 263/18

LICITACION: "PROVISIÓN, MONTAJE DE COLUMNAS DE ALUMBRADO, CABLE PILOTO Y TAREAS COMPLEMENTARIAS"– CIUDAD DE VILLA ALLENDE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE la Obra "PROVISIÓN, MONTAJE DE COLUMNAS DE ALUMBRADO, CABLE PILOTO Y TAREAS COMPLEMENTARIAS"; para Barrios Cóndor Bajo y Español pertenecientes a la Ciudad de Villa Allende -(PLAN POBREZA CERO – HÁBITAT). PARA EL DIA 29 de NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 11:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA c/00 (\$ 10.247.640,00). PLIEGOS SIN CARGO. PLIEGOS Y CONSULTAS POR MEDIO DE PAGINA WEB MUNICIPAL :www.villaallende.gov.ar / www.villaallende.gob.ar

4 días - N° 181722 - \$ 1956,28 - 14/11/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **LA TORDILLA**

Ordenanza N° 273/2018 – Decreto N° 30/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.018 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR 0 kilómetro, para uso agrícola, Industria Argentina, con accesorios de normal dotación y puesto en marcha, levante tres puntos. MOTOR: Tipo diesel de cuatro tiempos. Potencia no menor de 105 CV. 4.070 cilindradas. TIPO: asistido. TRACCIÓN: cuatro ruedas. NEUMÁTICOS DELANTEROS: 12,4 x28 6T. NEUMÁTICOS TRASEROS: 18,4 x 34 10T y demás características que constan en el pliego. Presupuesto

5 días - N° 181540 - \$ 3336,45 - 13/11/2018 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

[Decreto N° 0264/18.....Pag. 1](#)

[Decreto N° 0263/18.....Pag. 1](#)

[Decreto N° 0262/18.....Pag. 1](#)

MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA

[Ordenanza N° 273/2018.....Pag. 1](#)

COMUNA DE LAS PLAYAS

[Resolución N° 18/2018.....Pag. 2](#)

MUNICIPALIDAD DE NONO

[Ordenanza N° 1018/2018.....Pag. 1](#)

[Ordenanza N° 1017/2018.....Pag. 1](#)

DECRETO N°: 262/18

LICITACION: "BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" CIUDAD DE VILLA ALLENDE, LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE la Obra "BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA (100 TN MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, Ejecución, Contralor y Pago de la PROVISIÓN DE EMULSIÓN); EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE, PARA EL DIA 22 de NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 11:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL c/00 (\$ 750.000). PLIEGOS SIN CARGO. PLIEGOS Y CONSULTAS POR MEDIO DE PAGINA WEB MUNICIPAL :www.villaallende.gov.ar / www.villaallende.gob.ar

2 días - N° 181723 - \$ 814,66 - 12/11/2018 - BOE

COMUNA de **LAS PLAYAS**

Resolución N° 18/2018.-

Las Playas; 20 de septiembre de 2018

VISTO: La necesidad de realizar viajes dentro del ámbito provincial como asimismo a provincias vecinas a fin de promocionar a la Comuna de Las Playas, como asimismo a la Fiesta Provincial de la Empanada Cordobesa.

Y CONSIDERANDO

Que, dado el potencial de la Comuna, como asimismo la celebración de la Fiesta Provincial de la empanada cordobesa, resulta de importancia realizar la promoción de la comuna en el ámbito provincial y asimismo en provincias vecinas.-

Que, esto posibilitara dar a conocer el potencial de la zona, como asimismo lograr acercamiento con otras comunas o ciudades, lo que se traduce en un potencial beneficio para esta Comuna.-

Que, a tal fin la Comuna tiene planificado realizar visitas a distintos puntos dentro y fuera de la provincia a los fines referidos.-

Ello necesita de un acto administrativo disponiendo tales actividades y solventar los gastos que ello implique.-

Por Ello, la Comisión Comunal de Las Playas en uso de las facultades conferidas por ley:

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar al presidente comunal de la Comuna de Las Playas, a realizar actividades de promoción de la Comuna como asimismo de la Fiesta Provincial de la Empanada Cordobesa, pudiendo al efecto realizar viajes dentro y fuera del ámbito provincial, disponer de vehículo de la Comuna, afectar personal a tal fin, como asimismo disponer los gastos de traslado, alojamiento, combustible, comidas y todo otro que fuera necesario a tal fin.-

Art. 2º) - El gasto que demande la adquisición en cuestión será imputada a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.-

Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

FDO: VICTOR MANUEL ARCHILLA – PRESIDENTE COMUNAL – NICOLASA BEATRIZ ROMERO – TESORERA.-

1 día - N° 182402 - s/c - 12/11/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **NONO**

ORDENANZA N° 1018/18

Artículo 1° : APRUEBASE el pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones para la Licitación Pública, con el objeto de otorgar la concesión de la explotación de la Proveduría del Camping Municipal RIO GRANDE desde el día 20 de diciembre del 2018 al 15 de marzo del 2019, según PLIEGO que forma parte integrante de la presente Ordenanza como ANEXO I.-

Artículo 2°: FACULTAR al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza, así como a realizar el llamado a Licitación Pública para la concesión de la Proveduría del Camping Municipal RIO GRANDE a aprobar o desechar las propuestas, y en su caso, adjudicar la concesión según los términos fijados en el Pliego, según razones de mérito, oportunidad y conveniencia

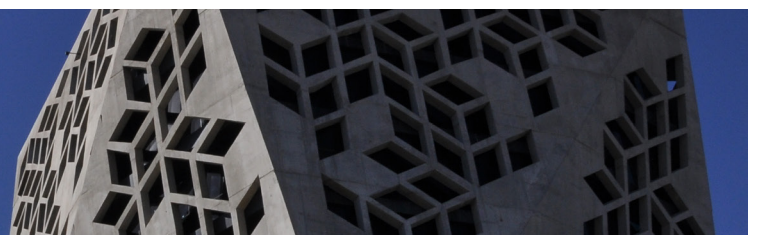
Artículo 3°: Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Consultiva integrada por dos Concejales de la Mayoría, uno de la Minoría y por los Secretarios de Gobierno y de Hacienda, debiendo la misma elaborar un dictamen no vinculante, para la toma de decisión por parte del D.E

Artículo 4°: Los ingresos que genere la concesión se imputaran a las partidas correspondientes de Presupuesto Vigente

Artículo 5°: PROTOCOLICESE, Publíquese, Comuníquese, Dese al R. Municipal y Archívese-

Dada en la Sala De Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los treinta días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho.-

1 día - N° 183116 - s/c - 12/11/2018 - BOE



ORDENANZA: 1017/2018

Artículo 1°: FÍJENSE los siguientes importes a abonar por estructuras portantes de antenas de telefonía de cualquier tipo:

a) Por la tasa prevista en el artículo 15 de la Ordenanza 814, TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN: PESOS SETENTA MIL (\$70.000) por única vez y por cada estructura portante.-

b) Por la tasa prevista en el artículo 20 de la Ordenanza 814, TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS: PESOS CIEN MIL (\$100.000) anuales por cada estructura portante. Dicha suma se reducirá a la mitad en caso de que el contribuyente demuestre que los ingresos que obtiene por la explotación del servicio en la jurisdicción, son inferiores al monto de la tasa que debería abonar. Las estructuras portantes utilizadas ex-

clusivamente para antenas correspondientes a servicios semipúblicos de larga distancia, quedaran exentas del pago.-

Artículo 2°: La presente Ordenanza entrará en vigencia al 1° de Enero de 2019.-

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala del Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono, a los treinta días del mes de Octubre 2018.-

1 día - N° 183120 - s/c - 12/11/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)